Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 13 ENE. 1995

VISTO la situación planteada por la Sra. Aurora ACOSTA, de la Ciudad de Rio Grande;y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra sin trabajo desde hace unos meses, al ser despedida de la Municipalidad de Río Grande.

Que es madre de tres hijos pequeños, en distintas edades escolares, a los cuales debe mantener y debido a su situación económica le es imposible solventar dichos gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS MIL ($ 1.000.-) a nombre de la Sra. Aurora ACOSTA DNI Nº 13.392.697 y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRASE cheque s/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la Sra. Aurora ACOSTA, el que será entregado por el Señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplído, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 020 **/95.-**